

# La desmembración de la diócesis de Burgos

**Título:** La desmembración de la diócesis de Burgos. **Target:** Bachillerato de Humanidades. **Asignatura:** Historia de España. **Autor:** María Ángela Prieto Fidalgo, Licenciada en Historia, Profesora de Geografía e Historia en Educación Secundaria.

La desmembración de 1754 de la diócesis de Burgos fue la culminación de un largo y costoso proceso judicial en la que actuaron diversos y poderosos agentes sociales. Desde la mismísima Casa Real pasando por los confesores, validos, nuncios y toda la cohorte de funcionarios pontificios de Roma hasta llegar al Papa.

Pero antes de describir los supuestos motivos para tan necesaria secesión diocesana, es natural hacerse unas preguntas:

## ¿QUIÉNES FUERON SUS PROTAGONISTAS PRINCIPALES?

Por un lado los más influyentes agentes sociales de la ciudad de Santander y naturales de las Montañas ubicados por diferentes puestos del andamiaje político jurídico de la España del Antiguo Régimen. Eran, obviamente partidarios de la desmembración de la diócesis de Burgos y la creación de una nueva con sede en Santander.

Por otro lado, la ciudad de Burgos entendiendo por sus fuerzas sociales más influyentes, la ciudadanía y por supuesto la dignidad arzobispal y el cabildo catedralicio. Contrarios a la creación de dicha diócesis, aunque los principales implicados en dicho proceso (Arzobispo y Cabildo), no siempre mostraron la misma postura.

Pero además de sus dos principales protagonistas hay que tener en cuenta la postura de la Monarquía española. Desde que surgió el proyecto, con Felipe II y el arzobispo Vela con el llamado Plan Vela, la corona siempre se había mostrado proclive al desgajamiento de la diócesis pero reponiendo todas las pérdidas que ocasionara al Arzobispo.

## ¿QUÉ SIGNIFICABA DICHO PROCESO?

Sin duda los deseos de desmembración no son más que el fiel reflejo de la paulatina pérdida de peso político y económico de la ciudad de Burgos en el conjunto de la Corona de Castilla desde el último tercio del siglo XVI. En lo político había quedado totalmente desplazada con la designación de Madrid como capital fija del reino. En lo económico la guerra de Flandes y la rivalidad en los mares con Inglaterra perjudicó de gravedad el tejido económico de la ciudad de Burgos basado en la exportación lanera.

A esto se une que la ciudad de Santander comenzaba a dar signos de cierta autonomía y quería comenzar por lo religioso.

## ¿CÓMO FUE EL PROCESO?

El prolongado pleito entre Burgos y Santander comienza en el reinado de Felipe II, se enmarcaba en el viejo problema de crear nuevos obispados para lograr una mejor administración espiritual por la desorbitada extensión territorial de algunas sedes. No obstante, su realización había de encontrarse duros obstáculos, ya que se habían suprimido varias sillas episcopales durante la Reconquista.

Pero durante el reinado de Felipe II surge el plan de la desmembración del obispado de Burgos, para crear el de Santander. Con la finalidad de mejorar la administración espiritual y vigilar mejor las poblaciones del Cantábrico, donde se filtraba propaganda herética.

Habiendo sido ascendida la sede de Burgos a metropolitana en 1574, parecía obvio llevar a cabo una reorganización eclesiástica de la zona norteña. Fue el motivo aprovechado por Felipe II para proponer al arzobispo de Burgos el problema de la desmembración y la erección del obispado de Santander.

Surge el denominado Plan Vela, llevando el nombre de su autor el arzobispo Vela. Entre 1577 y 1584 elabora el plan, y le comunica al rey que la erección del nuevo obispado supondría una pérdida de tres millones y medio de maravedís para el arzobispado de Burgos. Como compensación el arzobispo proponía la anexión al arzobispado de Burgos de las abadías de Salas, Foncea, Castrojeriz y los arcedianatos de Briviesca y Valpuesta, cuya renta anual era de cuatro millones cuatrocientos mil maravedís.

Ahora bien, el problema de dicho plan es que las dignidades de las citadas sedes pasaban a engrosar la lista de canónigos de la iglesia de Burgos, y así sus rentas de ochocientos mil maravedís eran descontados de la cuantía anterior.

La oposición del cabildo era clara, no se oponía a la erección del nuevo obispado sino al modo interesado del Arzobispo de realizarlo, con la supresión de varias dignidades cuya jurisdicción y hacienda pasaba del cabildo burgalés al arzobispo.

Pero fallece Felipe II y el plan de desmembración de la diócesis sufre retoques. El sucesor de Vela, el arzobispo Zapata, quiso solucionar las aristas del plan anterior con la extinción de todas las jurisdicciones, ya que era el motivo de muchos pleitos. Pero en esta ocasión, el arzobispo otorgó una renta perpetua al suprimir tales dignidades, con el fin de que el cabildo pudiera tener compensación en el derecho que le asistía de gozar los frutos de año y medio de cada vacante de cualquiera de las dignidades, pero el cabildo se hallaba ahora más desanimado que en tiempos de Felipe II a consentir una división del obispado.

Su sucesor el arzobispo Alonso Manrique, confirma los informes anteriores con una visita pastoral obteniendo una desoladora imagen de la situación en la zona. Pero buscaba una solución por la línea del Plan Vela basado en una compensación por la hacienda y territorios que perdía.

En 1632 accede al arzobispado Fernando de Andrade que confirmó la necesidad de erección de un nuevo obispado. Pero el gran logro del cabildo fue ganar para su causa al prelado y nombrar agentes especiales en Madrid y Roma, para presentar memoriales y realizar diligencias.

Pero Felipe IV se mostraba a favor de la nueva diócesis y ante el cambio de postura del prelado burgalés quiso asegurarse en el siguiente arzobispo su apoyo. Por ello los nuevos arzobispos accedían al cargo previo consentimiento de desmembrar la diócesis y a continuación todos los nuevos prelados comentaban que solo lo hacían por exigencias para ser nombrados en el cargo.

Se iniciaba un largo pleito donde la erección del nuevo obispado contaba con el apoyo de la Corte y sus ministros además de la nunciatura. Para Burgos su única posibilidad era ir prolongando lo más posible la cuestión, y desear que el proceso fuera en todo momento canónico. El proceso que comenzó en 1660 en la Sagrada Congregación Consistorial de Roma se dilató hasta 1669 con sucesivos recursos.

El golpe de gracia al deseo santanderino de un obispado se produjo con la neutralidad de la reina regente de Carlos II, Mariana de Austria, que ordenó al embajador español en Roma actuara con total neutralidad en este asunto.

Se trataba de un gran éxito de la diplomacia desplegada por los agentes del cabildo catedralicio de Burgos, ya que obtenida la neutralidad en Burgos se tenía la plena confianza en que las razones jurídicas estaban a su favor. Pues ni la gran extensión de la diócesis ni la falta de instrucción se consideraban causa suficientes en Roma para la nueva erección, ya que existían en situación semejante otros obispados españoles y en caso de existir falta de instrucción se solventaría con sacerdotes mejor instruidos, contando Burgos con más medios que Santander.

En Roma, la actitud cambiante de la reina se interpretó como que no era conveniente la creación del nuevo obispado. En 1669 llegó la resolución a favor de Burgos. Pero tan costoso y dilatado pleito tuvo consecuencias para lograr al menos la neutralidad de la Corona.

Para ello se decidió que el arzobispo realizara visitas a las montañas con la creación del obispo auxiliar. Además se estableció un agente permanente en la Corte para tener al tanto de todo lo que sucediera sobre el asunto.

Tras la resolución siguió un largo período de inactividad durante la primera mitad del siglo XVIII, en parte debido a las difíciles relaciones de la Santa Sede con Felipe V. Pero todo cambiará con el reinado de Fernando VI y el concordato de 1753.

A partir de 1749 Santander despliega una gran ofensiva diplomática en Madrid y logra que el rey muestre interés por el asunto. El agente de Madrid explica con claridad que la causa está perdida esta vez, ya que Santander cuenta con poderosos aliados en la corte, como el fiscal de la Cámara y el confesor del rey, el padre Rávago.

El cabildo y al arzobispado de Burgos estaban al tanto de lo que ocurría en Madrid por las constantes cartas recibidas entre mayo y junio de 1749, no solo las del agente en Madrid sino también por otros personajes residentes en Madrid.

Ante las abrumadoras informaciones procedentes de Madrid, se confirmaba lo peor para Burgos, el recuperado deseo de Santander en lograr el obispado. Pero peor aún fue conocer la postura favorable de la Corte hacia la pretensión de Santander y el apoyo de personajes muy influyentes en el rey.

El cabildo se apresuró a actuar, en torno al 11 de julio de 1749, enviando ciertas bulas y sentencias sobre la desmembración ante la Cámara, según un requerimiento del secretario del Patronato Real.

Además, como explica D. Mansilla, en esta ocasión el tema era tratado con gran sigilo en Roma a través de la Dataría y no por conducto de la Consistorial. Desde 1751 las noticias que llegaban a Burgos eran cada vez más pesimistas. Según este investigador, determinante fue la recomendación que recibió el cabildo por parte del Pontífice advirtiéndole “que mirase bien lo que hacía con esta oposición”. Ante esta recomendación el cabildo ordenó prudentemente al agente de Roma que suspendiera toda diligencia hasta ver si las cosas tomaban rumbo más favorable.

Pero eso no ocurrió y se recibieron noticias que anunciaban inminente la bula pontificia, erigiendo el nuevo obispado. Destaca la cédula real del 23 de enero de 1753 de Fernando VI, dirigida al arzobispo y cabildo de Burgos, sobre la jurisdicción y patronato real en la colegiata de Santillana del Mar.

Dicha potestad e intenciones se reflejan en la carta que el marqués de Ensenada envía al cabildo el 16 de marzo de dicho año, donde remite la bula de confirmación de Gregorio XIII y el Concordato establecido con el rey que aumentaban sus prerrogativas del Patronato Real. Y definitivamente con otra carta, del 8 de agosto, que envía el marqués al cabildo con lo acordado en el Concordato que fue ajustado el 11 de enero de 1753.

Llegaban noticias de que la bula iba a contener condiciones desfavorables para la dignidad arzobispal, por lo que el prelado determinó recurrir a su majestad con el apoyo del cabildo. Pero esta vez, los puntos de vista del prelado y el cabildo no coincidían, y el cabildo no quiso comprometerse a enviar un capitular a Madrid teniendo en cuenta la recomendación pontificia anteriormente citada.

Así pues, Santander tenía vía libre para la consecución del ansiado obispado y se confirmó el 12 de diciembre de 1754 por bula pontificia.

Pero la plataforma de oposición a la desmembración de la diócesis miraba más aspectos económicos que espirituales, tal como se observa en la progresiva neutralidad desde 1751 del cabildo catedralicio de Burgos.

Como se ha comprobado en la documentación capitular llevaba desde ese año negociando los frutos de año y medio de las vacantes de las dignidades rurales, en especial la de Castrojeriz, como se indica en la carta que Iñigo de Torres, secretario del Patronato Real, envía el 27 de noviembre de 1751 al cabildo para que presentase ante la Cámara todos los instrumentos de título y posesión, que le otorgaban derechos para percibir los frutos de año y medio de las vacantes rurales y prebendas.

Al final, tales negociaciones culminan con el derecho del cabildo a percibir (a modo de compensación y gratificación por su nula oposición) los frutos de año y medio de la abadía de Castrojeriz, y en los sucesivos años los de Covarrubias y Valpuesta, denominados como préstamos de la tesorería.

Evidentemente, tales fuentes de ingreso aumentaron significativamente los ingresos capitulares, que desde 1669 se denominarían Cargo de la Mesa Nueva, y que llegarían a suponer un ingreso adicional en torno al 35/40 % de los ingresos regulares anuales de la Corporación Capitular.

Por lo tanto, se puede afirmar, que hasta que no se tocó el tema de una fuente de financiación como compensación por la desmembración de la diócesis no se llegó al acuerdo final. Pero se pueden extraer varias conclusiones sobre el largo y costoso pleito que duró dos siglos:

- El enorme poder local del cabildo que en el momento que dejó solo al arzobispo la causa se perdió.
- La solución al conflicto de pérdida de jurisdicción, era un tema no solo de compensación económica sino de financiación regular, o sea búsqueda de fuentes de ingreso extras a las tradicionalmente ya existentes.
- La clave para resolver el litigio no era negociar con el arzobispo sino con el cabildo, al fin y al cabo, dichas rentas eran contempladas en el plan Velapero mirando hacia el arzobispo y ganándose de manera lógica el rechazo del cabildo.
- Pero dicha solución se logró en el momento en que la Corona logró aumentar considerablemente sus prerrogativas, dentro de un contexto de aplicación del regalismo donde se querían acabar con las múltiples jurisdicciones privilegiadas y que posibilitó la entrega de numerosas abadías con sus rentas y derechos al cabildo.

#### **Bibliografía**

Archivo Catedralicio de Burgos.

LODOS, F.; "Los orígenes de la diócesis de Santander", en Miscelánea Comillas, 1942.

MANSILLA, D.; "El obispado de Santander", en Hispania Sacra, nº 81, 1951.